



ACTA

DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE EXPLOTACION DE CABECERA DE TAJO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Álvaro Martínez Dietta
Director Técnico de la C.H.T

Vocales y asistentes:

D. Adriano García-Loygorri Verástegui
Jefe de Explotación de la C.H.T.

D. Carlos Ballesteros Martín
Zona 1ª de Explotación

D. Néstor Arean Valera
Zona 1ª de Explotación

D. Mireia García-Cuenca Fernández
Comisaría de Aguas de la C.H.T.

D. José A. García Jiménez
NATURGY

Dª Raquel Pacheco Fernández
NATURGY

D. Emilio J. Cortés Moral
NATURGY

Dª María Juliana Lorenzo Martínez
Comunidad de Regantes del Canal de Estremera

D. Francisco Yagüe Álvarez
Central Nuclear de Trillo 1 CB

Secretario:

D. Enrique Moreno Calle
Jefe Servicio Zona 4ª de Explotación

Previamente convocados por el Sr. Presidente, se reúnen por video conferencia, siendo las 09:40 h del día 24 de junio de 2020, las personas que al margen se relacionan, componentes de la Junta de Explotación de Cabecera de Tajo.

El **Sr. Presidente** da la bienvenida a los asistentes y pasa a deliberar sobre los asuntos del Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. SITUACIÓN DE EMBALSES Y PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 2021.
3. TARIFAS UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN 2021. ESTUDIO ECONÓMICO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.



D. Álvaro Martínez Dietta toma la palabra y agradece la asistencia a esta Junta de Explotación, primera del año hidrológico 2019-2020.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

No habiendo ninguna observación que hacer al Acta, que ha sido enviada previamente a los vocales, ésta se da por aprobada.

2. Situación de Embalses y previsión de desarrollo de la campaña 2021.

D. Adriano García-Loygorri comienza dando los datos de los principales embalses de Cabecera que, a fecha del lunes 22 de junio, eran los siguientes:

Buendía:	369,59 hm ³
Entrepeñas:	424,40 hm ³
Molino de Chincha:	5,89 hm ³
Almoguera:	5,83 hm ³
Bolarque:	24,76 hm ³

La situación es de normalidad y no se prevé ninguna restricción a los usos, estando la campaña totalmente garantizada.

D. Enrique Moreno comenta que, en principio, no se prevé ningún problema durante esta campaña, no habiendo ningún elemento significativo que haya ocurrido desde la última Junta de Explotación.

D. Adriano García-Loygorri añade que, según los datos de la AEMET de la previsión mensual, esta semana y la siguiente van a ser más secas de lo habitual, no previéndose que haya lluvia; si acaso, alguna tormenta.

3. Tarifas utilización del agua y Cánones de regulación 2021. Estudio económico, análisis y discusión.

Toma la palabra **el Jefe de Explotación** e informa que las tarifas se han calculado con el mismo criterio de siempre. Recuerda que el año pasado se hizo una regularización como consecuencia de que en el 2018 se prorrogaron las Tarifas y Cánones anteriores; esto genera una cierta distorsión en las Tarifas y Cánones de este año, no obstante, en Cabecera, los importes son muy parecidos a los de otros años.

D. Francisco Yagüe toma la palabra e indica que a la vista del documento de Tarifas y Cánones colgado en la web, parece que los importes de los tipos de gravamen no se mantendrían sino que se han duplicado respecto a los del año pasado; así por ejemplo, para otros usos el tipo de gravamen para el año 2021 es de 0,0031 €/m³ frente a los 0,0018 €/m³ del año 2020, y para uso no consuntivo es de 0,0002 €/m³ en 2021 frente a los 0,0001 €/m³ del 2020.



Responde **D. Adriano García-Loygorri** que esto se debe a que en el año 2018 se prorrogaron las Tarifas y Cánones del año anterior, aplicándose las del 2017. La regularización de esta situación afecta a las Tarifas y Cánones del año 2020, por eso se produce esa distorsión. Si considerásemos las Tarifas y Cánones del año 2020 sin ese reajuste por efecto de la prórroga de las del 2017 en el 2018, es decir, lo que se debería haber cobrado por el procedimiento normal de cálculo, sería por ejemplo para abastecimiento al sudeste (que con el reajuste es de 0,0031 €/m³), hubiese sido de 0,0018 €/m³ que es prácticamente igual al de este año de 0,001838 €/m³. En el caso de uso no consuntivo, por ejemplo, el tipo de gravamen si no se hubiera incorporado el reajuste en el 2020 hubiera sido de 0,000205 €/m³ que es prácticamente igual al de este año: 0,000123 €/m³.

D. Francisco Yagüe dice entender que se trata de la diferencia del 2020 por la “compensación” del cobro en exceso que habría tenido lugar en 2019.

Responde **D. Adriano García-Loygorri** que es exactamente así. Por ejemplo, en el caso del uso no consuntivo, en 2017 eran 0,000307 €/m³, en 2016 0,000234 €/m³, en 2015 0,0002737 €/m³, etc.; es decir, está en línea con otros años. El año pasado fue un año particular.

No habiendo más cuestiones en este punto del orden del día, se pasa al siguiente.

4. Ruegos y Preguntas.

D. Enrique Moreno solicita que las delegaciones para representación de los componentes de la Junta, que antes se hacía de forma física, ahora se hagan enviándolas por correo electrónico al Secretario de la Junta, en este caso a enrique.moreno@chtajo.es

D. Álvaro Martínez Dietta pide a los asistentes que si han cambiado los vocales lo comuniquen con un escrito diciendo quién es el nuevo vocal, con su nombre y apellidos y, si es posible, con un correo electrónico personal, aparte del corporativo si lo desean.

No habiendo ninguna pregunta, **D. Álvaro Martínez Dietta** agradece a los presentes su asistencia, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:52 h.

Acta aprobada en la Junta de Explotación de Cabecera de Tajo de 17 de noviembre de 2020, lo que certifico.

El Secretario de la Junta de Explotación